

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, TE INVITA A PARTICIPAR EN:

EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4, PÁRRAFO DÉCIMO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 21, 22, 23 Y 24 DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE MÉXICO; 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; 26, FRACCIÓN II, 58 Y 59 FRACCIÓN X DEL BANDO MUNICIPAL 2022 DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO Y TI FRACCIONES I, II, III, IV, VI, VIII, X, XVI Y XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE CUAUTITLÁN IZCALLI.



PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Se uno de los 10 ganadores de
\$15,000,00 (quince mil pesos)

Tienes hasta el 15 de julio del 2022 para realizar tu registro.



CONVOCA

Al registro de candidatas y candidatos al:
Premio Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli 2022 de conformidad con las siguientes BASES:

BASES:

PRIMERA.



Las y los candidatos a obtener el Premio Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli 2022 deberán ser las Juventudes Izcallenses que radiquen en el Municipio, y cuyos actos en las modalidades que contempla la presente convocatoria, contribuyan al engrandecimiento del mismo, cuya edad al cierre de la presente convocatoria esté comprendida entre los 12 y los 29 años de edad.

SEGUNDA.



El Premio Municipal de la Juventud se otorgará a las Juventudes Izcallenses en dos categorías:

- Categoría A, para jóvenes de 12 a 20 años de edad cumplidos a la fecha del registro.
- Categoría B, para jóvenes de 21 a 29 años de edad cumplidos a la fecha del registro.

TERCERA.



Podrán ser acreedoras al Premio Municipal de la Juventud las personas físicas mediante su participación individual o en grupo, así como personas jurídicas colectivas. Las participaciones colectivas deberán estar integradas en su totalidad por jóvenes cuya edad esté comprendida entre los 12 y 29 años; la categoría será asignada tomando como referencia la edad de la o el joven representante del colectivo.

CUARTA.

El Premio Municipal de la Juventud se otorgará a las Juventudes Izcallenses ganadoras en las categorías antes mencionadas, correspondiendo un premio por cada una de las siguientes modalidades:



- I.** Trayectoria Académica. Se otorgará a la persona joven que haya destacado en actividades académicas, de investigación, o por sus aportaciones sobresalientes en el ámbito académico, promoviendo con ello la superación de otros jóvenes por medio de su ejemplo.



- II.** Labor Social. Se otorgará a la persona joven que haya tenido una reconocida labor social, demostrando su solidaridad con los Izcallenses en condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad, apoyándolos en el mejoramiento de su bienestar.



- III.** Trayectoria Artística y Cultural. Se otorgará a la persona joven con desempeño o aportaciones sobresalientes que hayan contribuido de manera significativa al enriquecimiento de los valores artísticos y culturales.



- IV.** Jóvenes Emprendedores. Se entregará a la persona joven cuyos logros y méritos sean el resultado de la cultura del emprendimiento y/o realicen actividades que fomenten y difundan esta cultura en beneficio de los jóvenes y sus comunidades.



- V.** Mérito Deportivo. Se otorgará a la persona joven que tengan una trayectoria sobresaliente en algún deporte.

Las personas jóvenes que resulten galardonadas con el Premio Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli 2022 serán acreedoras a un premio económico, así como un reconocimiento por parte de la persona titular de la Presidencia Municipal, que les serán entregados en ceremonia de premiación en sede y lugar por definir.

El premio para cada una de las diez personas que resulten ganadoras en las categorías y modalidades señaladas será de \$15,000.00 pesos.

QUINTA.

El registro de candidaturas será en línea en la liga

<https://forms.gle/v6V7XspJwYvfBT6y6> y/o de manera presencial en las oficinas Centrales del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli (Centro de Desarrollo Comunitario Lirios), debiendo entregar para tal efecto en forma física y electrónica (en formato PDF), los siguientes documentos:

- Carta de postulación dirigida al Consejo Calificador del Premio Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli 2022, suscrita por la persona candidata al premio, por el grupo o las instituciones que proponen a esta en el caso de personas jurídico colectivas, destacando sus principales méritos.
- Identificación oficial vigente con fotografía; en caso de ser menor de edad, credencial o acreditación de institución educativa con fotografía, así como identificación oficial del padre, madre o tutor.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- Currículum vitae actualizado.
- Documentos probatorios que acrediten los merecimientos del candidato o candidata, tales como diplomas, reconocimientos, fotografías, constancias, testimoniales, etcétera.

- Para el caso de candidaturas en grupo o jurídicas colectivas, se deberá asignar a un representante, quien deberá cumplir con los requisitos antes señalados, y además, presentar una relación de integrantes, con su respectiva copia de identificación oficial vigente con fotografía y/o credencial o acreditación de institución educativa con fotografía, cuando se trate de jóvenes menores de edad.

La omisión o incumplimiento de algún requisito o documento, será motivo para que el o la aspirante no sea considerado(a) como candidato(a).

El registro de candidaturas se podrá realizar a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 18:00 horas del 15 de julio de 2022.

Una vez registradas las candidaturas la Instancia Ejecutora verificará que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, en caso de ser así, se enviará número de folio a la o el participante con lo que comprobará su registro e integrará los expedientes respectivos.

En caso de ser necesario se solicitará al candidato documentación original para cotejo.

SEXTA.



La documentación e información presentada deberá ser fidedigna, en el caso de detectarse falsificación, plagio o falsedad por parte de las o los candidatos éste o estos serán descalificados.

SÉPTIMA.



La documentación entregada para el registro de candidatos será confidencial y se empleará para los fines del premio, conforme al aviso de privacidad respectivo.

OCTAVA.



La postulación a la modalidad en la que las o los jóvenes candidatos se registren es irrevocable e intransferible.

NOVENA.



No podrán inscribirse candidaturas de quienes hayan sido servidores públicos durante el periodo en que se demuestren los méritos ni ser integrantes del jurado calificador de este premio.

DÉCIMA.

La evaluación de las candidaturas inscritas será realizada por el Consejo Calificador, el cual estará integrado por:



- Un presidente, que será la persona titular de la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli;
- La Secretaría Técnica, que será la persona titular de la Dirección del Instituto Municipal de la Juventud;
- Dos vocales, que será un representante de la Contraloría Municipal y el Edil que presida la Comisión Transitoria de Niñez, Juventud, Deporte y Recreación del Ayuntamiento; y
- Tres jurados especialistas y de reconocida experiencia, para cada una de las modalidades del Premio Municipal de la Juventud 2022.

Las y los jurados calificadores en Sesión de Instalación recibirán para evaluación los expedientes de los candidatos que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, cada jurado calificador emitirá su dictamen de candidatos finalistas y lo someterá al consejo calificador, cuyas decisiones se tomarán por mayoría de votos, admitiendo durante el proceso como voto de calidad el de la o el presidente del Consejo Calificador.

El consejo calificador tendrá la atribución de declarar desierta cualquiera de las modalidades en las que considere que no haya los suficientes méritos para recibir el galardón.

Las decisiones del Consejo Calificador serán de carácter definitivo e inapelables, los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el consejo calificador.

El Consejo Calificador, sesionará las veces que sean necesarias una vez que sea emitida la convocatoria.

Se levantará un acta de cada una de las sesiones, registrando cada uno de los acuerdos tomados y deberá ser firmada por las personas integrantes del Consejo Calificador, que participen en las sesiones.

DÉCIMA PRIMERA.

Criterios de selección de las personas ganadoras

Se tomarán en cuenta las siguientes cinco variables de evaluación que se relacionan con las características de las personas inscritas:

Trayectoria: El Consejo Calificador evaluará la evolución que distinga el comportamiento de la persona o el grupo en sus actividades intelectuales, artísticas, económicas, sociales, académicas, deportivas, entre otras.

Carácter Inspirador: El Consejo Calificador evaluará si la persona o el grupo, establecen proyectos con una visión clara y convincente ante una problemática, así como si concientizan y motivan a otros jóvenes a actuar o cuestionar el marco en el que éstas se inscriben.

Impacto y Alcance: El Consejo Calificador evaluará si las acciones realizadas han contribuido con un impacto positivo en la sociedad izcallense.

Carácter Innovador: El Consejo Calificador evaluará si las acciones realizadas han tenido el uso de enfoques, técnicas y/o metodologías no tradicionales, incorporando así nuevos insumos y/o recursos de forma creativa y con ideas originales.

Proyección: El Consejo Calificador evaluará la planeación de objetivos a alcanzar durante el próximo año con las acciones realizadas para que se garantice su sostenibilidad; así como, si cuenta con una línea de acción clara y coherente para lograr esa proyección.

A cada una de las variables se les asignará un valor en una escala del 5 al 10.



DÉCIMA SEGUNDA.

Mecánica Operativa

El Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, emitirá la convocatoria a través del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli (IMJUCI)

La Unidad de Vinculación y Servicios a la Juventud recibirá el total de expedientes de candidatas y candidatos inscritos al Premio Municipal de la Juventud 2022 en sus diferentes modalidades.

Se realizará una revisión de los expedientes y una preselección por cada una de las cinco modalidades, tomando en cuenta los criterios de evaluación que establece la convocatoria en las bases quinta y novena, con el fin de descartar los perfiles que no cumplen con los requisitos ni documentos probatorios que ameriten la participación en el proceso.

En este sentido, se entregará a los integrantes del consejo de jurados calificadores el acceso a los expedientes digitales de aquellos aspirantes que cumplan con los requerimientos mencionados en las bases mencionadas en el párrafo anterior.

La totalidad de inscripciones al Premio Municipal de la Juventud 2022 se encontrarán disponibles para su consulta si así lo solicita el consejo de jurados calificadores.

La lista de personas jóvenes ganadoras del Premio Municipal de la Juventud 2022, será publicada en la página electrónica del Municipio (cuautitlanizcalli.gob.mx) durante los siete días hábiles siguientes a la fecha de dictaminación del consejo de jurados calificadores.

Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

ACTIVIDAD	FECHA
Sesión de Instalación.	18 de Julio de 2022
Sesión de Dictaminación.	25 de Julio de 2022
Premiación.	12 de Agosto de 2022

DÉCIMA TERCERA.

Las y los jóvenes que resulten galardonados con el Premio Municipal de la Juventud 2022 serán acreedores a un incentivo económico de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.), así como un reconocimiento por parte de la persona titular de la Presidencia Municipal, que les serán entregados en ceremonia de premiación en sede y lugar por definir.

DÉCIMA CUARTA.

Corresponsabilidad de las personas ganadoras

Las personas ganadoras, en cada una de las categorías y modalidades, podrán ser invitadas por el Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli a participar en eventos y actos públicos, cuya finalidad sea incentivar a la juventud, para la realización de acciones que les permitan desarrollar todas sus capacidades y lleven al engrandecimiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Las personas ganadoras invitadas, tendrán la obligación de acudir a dichos llamados y participar activamente durante el periodo de un año, contando a partir del día posterior a aquel en que les sea entregado el Premio Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli 2022.

Su participación incluirá la promoción de su imagen y trayectoria como jóvenes talentosos y comprometidos con su comunidad, por lo que el Instituto no estará obligado a entregar prestación adicional alguna, al premio otorgado.

La participación en la convocatoria significa el conocimiento y aceptación de las bases, y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta.

DÉCIMA QUINTA.

Del tratamiento de los datos personales

En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la o el titular de los datos personales lo siguiente:

El sujeto obligado denominado Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli, es quien tiene a su cargo la base de Datos Personales del Premio Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli, a través de la Unidad de Vinculación y Servicios a la Juventud, la cual, utilizará sus datos personales con la finalidad de seleccionar e integrar el padrón de ganadoras y ganadores de las dos categorías al Premio Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli 2022, tomando como referencia los criterios del consejo de jurados calificadoros; así como, resguardar la información personal de los participantes de este certamen en los registros administrativos de dicha unidad administrativa.

Del mismo modo, se hace de su conocimiento que, en el presente tratamiento, no se realizan transferencias, informando a usted, que no se consideran transferencias las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y/o los miembros del consejo de jurados calificadoros del Premio Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli, así como las realizadas entre las unidades administrativas del IMJUCI en ejercicio de sus atribuciones, ya que es con la finalidad de seleccionar a los ganadores al Premio Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli 2022, como se menciona en los numerales marcados como las bases séptima y décima de dicha convocatoria.

Asimismo, no existen mecanismos para que la persona titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

NOTA: La finalidad de esta convocatoria es reconocer el talento de las y los jóvenes destacados del municipio de Cuautitlán Izcalli, de una manera incluyente, por lo consiguiente, la convocatoria es válida para todos los jóvenes que cumplan con los requisitos sin discriminación y distinción alguna.

Es obligación de los integrantes del jurado declarar el conflicto de interés que llegase a existir, tratándose de la participación de los parientes consanguíneos hasta el cuarto grado con algún integrante del consejo calificador, por lo que deberán de abstenerse de cualquier participación en la deliberación y resolución de los procedimientos inherentes a esta convocatoria.



OFICINAS CENTRALES DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) Lirios
Avenida Constitución número 24, colonia Cumbria, código postal 54740,
Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 55-11-13-47-46



**Centro de Desarrollo Comunitario
Parque (CDC) El Colibrí**

Avenida José López Portillo, número 55 colonia
Santa María Guadalupe, código postal 54769,
Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 55-16-65-00-01



Centro de Desarrollo Comunitario Consorcio

Plaza Río Blanco número 05, Infonavit Norte,
código postal 54720,
Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 55-11-00-96-14

